

CONCEPCIÓN, 13 de noviembre de 2014.-

Nº 648 / VISTOS: los antecedentes de la Providencia Nº 7596/2014 relacionados con solicitud de la Organización Sin Fines de Lucro que se indica por el otorgamiento de una subvención para el presente año; el oficio Ord. Nº 949, de 03 de noviembre de 2014, del Secretario de Planificación; el Acuerdo Nº 916-72-2014, de 13 de noviembre de 2014, del Concejo Municipal de Concepción, que aprueba el otorgamiento de subvención a dicha Institución para el año 2014; teniendo presente, la Resolución Nº 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas; las disposiciones de la Ley Nº 19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; el Reglamento Nº 2, de 2 de junio de 2003, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y Municipales; el Decreto Alcaldicio Nº 669, de 11 de diciembre de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; lo dispuesto en los artículos 5 letra g), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

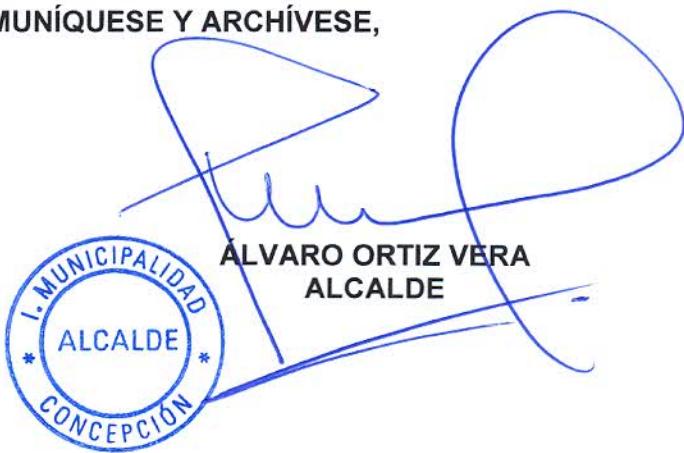
DECRETO

- 1.- Concédase una subvención a la Organización Sin Fines de Lucro denominada **CORPORACIÓN CULTURAL BALMACEDA DOCE QUINCE**, Personalidad Jurídica Nº 6509, de 31 de enero de 2013, del Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro, RUT Nº 73.108.000-3, por la suma de **UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000.-)**, destinada a financiar Diseño, Construcción e Instalación de Hito Artístico – Urbano, en homenaje del Presidente Salvador Allende G.
- 2.- Dispónese que la Organización mencionada deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos, sólo en los objetivos señalados, en la forma dispuesta en la Resolución Nº 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas.
- 3.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 24.01.999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señores Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince, [REDACTED] Concepción.
- Archivo

PII/fcc